

1538

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 10 MAYO 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 140, con fecha 22 de abril de 2021, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Habilidades para la Vida 1".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de mayo de 2022, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MANUEL PATRICIO LUEIZA VALLE	Rut: [REDACTED]
Domicilio: [REDACTED]	
De Profesión o Nivel Educativo: [REDACTED]	
<p>Función : Realización de Actividades en el programa Habilidades para la Vida 1 en las siguientes funciones:</p> <p>1.- Realizar reuniones de trabajo con los directivos, equipo docente, padres y apoderados de las 15 escuelas focalizadas con el programa de Habilidades para la Vida I, cuyo objetivo es identificar estilos de crianza paternos y sensibilizar, promover y estimular el apoyo y activa participación de los padres por parte de los docentes.</p> <p>2.- de igual forma, ejecutar los talleres programados de asesoría en Aula al profesor el cual tiene como objetivo reforzar en el docente el desarrollo del clima emocional positivo y su impacto en el rendimiento académico y talleres de autocuidado a equipos directivos como docentes de nivel de transición y primer ciclo los cuales ayudan a disminuir los niveles de estrés laboral.</p> <p>3.- Aplicación y digitación de instrumento TOCAR R.R a profesores jefes de niños de 1° y 3° básico, para detectar factores de riesgo psicosocial pertenecientes a los 15 establecimientos educacionales.</p> <p>4.- Aplicación de instrumento PSC a padres y apoderados alumnos de NT1, 1° Y 3° básico para detectar factores de riesgo psicosocial pertenecientes a los 15 establecimientos educacionales.</p> <p>5.- cumplimiento de funciones correspondientes a la coordinación del programa habilidades para la vida 1.</p>	
Monto Mensual: 01 cuota de \$ 1.184.675.- 11 cuotas de \$ 1.184.677.-	Monto Total: \$ 14.216.122.-
Periodo desde : 03 de enero de 2022	Hasta: 31 de diciembre de 2022
Imputación : 214.05.07.001.001	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 14.216.122.- (Catorce Millones Doscientos Diesiseis Mil Ciento Veintidos Pesos); y financiados por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas. serán de cargo de la cta. 214.05.07.001.001 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – "Habilidades para la Vida 1"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CME/JMF/xsv
Gestión de Personas



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



214.05.07.001.001	
SALDO INICIAL	\$ 14.216.122
PREOBLIGACION	\$ 14.216.122
SALDO FINAL	\$ 0
CME/xsv	

